



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 8 de Enero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 19 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00030272-0/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Adrián D. Sanchez, en su carácter de Intendente de la Municipalidad de Exaltación de la Cruz solicita la adscripción del agente Eduardo Nicolás Cotta por el término de 1 (un) año.

Que la presente solicitud se funda en la necesidad de contar con la colaboración del agente, a fin de que cumpla labores de asistencia técnica en el Municipio de Exaltación de la Cruz, además de su participación en la elaboración y seguimiento de proyectos, así como también acompañar iniciativas que pudieran desarrollarse en torno a la cuestión de la discapacidad.

Que el agente Eduardo Nicolás Cotta se encuentra designado en el cargo de Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, conforme Res. Presidencia N° 929/15.

Que la presente propuesta cuenta con la conformidad de la Dra. Silvana Manes, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y actual superior jerárquico del agente Cotta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA quien informo que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar la adscripción al agente Eduardo Nicolás Cotta, Legajo N° 809, a la

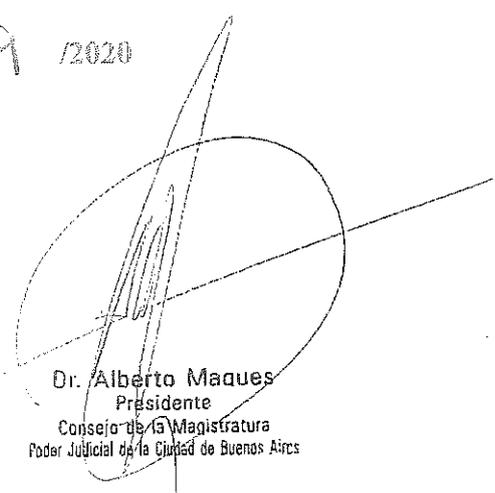


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Municipalidad de Exaltación de la Cruz, por el término de un (1) año, manteniendo su categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Municipalidad de Exaltación de la Cruz, a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, publíquese en la página de internet [www.consejo.iusbaires.gob.ar](http://www.consejo.iusbaires.gob.ar) y, oportunamente archívese.

RES. PRES N° 19 /2020



Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires